DIARIO FINANCIERO®

Fecha: 08/04/2025 Audiencia: 48.450 Sección: OPINION
Vpe: $619.467 Tirada: 16.150 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $7.443.240 Difusión: 16.150
Vpe portada: $7.443.240 Ocupación: 8,32%

¿Impuestos transitorios hasta cuándo?

Señor Director:

En el Congreso se está tramitando una norma que reduce la tasa de impuesto a la renta para el régimen Propyme general desde 25% -que rige para este año 2025-, a 12,5% en los años 2025, 2026 y 2027.

La tasa de 2024 fue de 12,5%, pues provenía de una norma transitoria vigente para ese año. Anteriormente, la tasa del mismo impuesto alcanzaba un 10%, producto de una norma provisoria aplicada desde 2020.

Lamentablemente, esta situación no es nueva. Este impuesto ha tenido tasas temporales que han durado más de una década. Lo mismo ha ocurrido con el IVA y con algún otro beneficio tributario.

Tener tasas temporales que duren menos de cinco años, por ejemplo, impide que las empresas puedan proyectarse y generan incertidumbre en los inversionistas, quienes no tienen claridad sobre cuáles serán las tasas impositivas que les afectarán. Por otro lado, legislar cada cierto tiempo para mantener una tasa provisoria supone un gasto de recursos legislativos que podrían ser ocupados en otra normativa.

Esperemos que nuestros legisladores entiendan que los cambios normativos deben ser a largo plazo, para así generar la tan ansiada estabilidad tributaria en el país.

SERGIO ARRIAGADA
DOCENTE UEJECUTIVOS, FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS, UNIVERSIDAD DE CHILE